¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,301.

EL EDITOR.

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en el presente mes de Octubre—

ARTÍCULO 80.

Subterfugios del Nacional contra el Centinela de la Monarquia de Rio Janeyro—(Nacional de 15 del presente)—

Es muy triste la argumentacion del *Nacional*—Unas veces invoca contra el General Rosas el testimonio de la prensa Brasilera; otras, como en ese número, dice que la ha comprado; como dijo que la oposicion del Brasil no tenia conciencia ni patriotismo—Semejantes desbarros son incompatibles, no solamente con la verdad, sino con la vergüenza que suelen afectar al menos los mas menguados libelistas—Consideremos, sin embargo, las nuevas invenciones en réplica al *Centinela de la Monarquia*, que tan lejos de estar á la devocion de otros, solo aboga intereses que cree convenientes al Imperio, con sugecion á su color oposicionista—

Pretende el *Nacional* que el salvage unitario Paz "está investido con un carác-"ter sagrado para todos los pueblos civilizados"—Cual es ese carácter? ¿El de pretendido General Argentino ú Oriental con que se presentó en la Corte de Rio Janeyro, ó el de la simulada mision al Paraguay?—¿Porqué si transitaba en clase de "Ministro" no lo hizo saber así al Gobierno Imperial, y gestionó pasaporte para Rio Grande en calidad de titulado General?—Paz llevó de reserva para todo evento una patente diplomática, que fué provista por el salvage unitario Santiago Vasquez para iludir, en último caso, al Gobierno Imperial, sin reparar la incompatibilidad de dos roles á un tiempo, y la fundada sospecha consiguiente á tan rastrero manejo—El Gobierno Imperial justamente ofendido de ese insulto, indigno de toda persona pública, que pretende alguna consideracion, y severamente reprobado con mayoría de razon en los que pretenden investidura diplomática, negó nuevamente el pasaporte á tan doloso y degradado protagonista—El Gobierno Imperial tiene derecho, en casos simples á reusar el pasage por su territorio á cualquier Ministro extrangero, pues que ese es un derecho comun á todos los Gobiernos como lo es el de admitir ó nó Ministros públicos—Puede ademas el Gobierno de S. M. I., en el caso en cuestion, arrestar á un bárbaro infame que, abusando de los usos sagrados de los pueblos civilizados, intenta engañar á S. M., para ir á Corrientes á encender una guerra sangrienta, y acaudillar á los mismos enemigos del Imperio—Los principios de los publicistas en estos puntos importantes son unánimes y positivos, como lo es la práctica de las naciones antigua y moderna—Mas pregunta el *Nacional* "¿cómo sabe el *Centinela* que el General Paz "vá á hacer correr sangre?—¿Sabe por ventura que se dirigo á algun Estado "que está en plena paz, y cuyo órden trata de alterar por medio de una re-"volucion?—¿Sabe si trata de atacar ó defender?—¿Quien es el adivino que "ha penetrado en las intenciones del General Paz?—¿Qué documentos ó qué "testigos deponen contra él?—¿Qué juez tiene en el Brasil autoridad para "pronunciar sentencia contra él?—Rosas es quien le ha acusado"—El salvage unitario Paz vá á Corrientes: vá á hacer correr sangre; vá á atacar desde allí á los paises amigos del Imperio; vá á procurar convulsionar los paises vecinos, sin excluir el Brasil mismo: de esto tienen todos íntima conviccion—Los documentos y los testigos son el mismo *Nacional* y el titulado Gobierno de Montevideo, este declarando oficialmente el designio bárbaro de Paz, y el *Nacional* publicándolo—Pruebas, documentos y testigos: véalos aqui, y de naturaleza tal que no puede tacharlos ó recusarlos: "*Artículo de* "*la órden del 7 del corriente*—El General Paz ese veterano de la Independen-"cia, ese valiente soldado de la libertad, despues de haberla servido aqui de "un modo espléndido ha marchado para la Provincia de Corrientes, cuyo "Ejército le espera solo para lanzarse al territorio de la República, y comple-"tar la ruina del Ejército que combatimos"—Del *Nacional* de Montevideo, fecha 9 de Julio último)—El juez de un conspirador tan doloso es el Gobierno Imperial que, á vista de esa prueba oficial, sin otras de que trataremos, debe reprimirlo é impedirle absolutamente un designio premeditado con tanta alevosía y ferocidad—¿Preguntará el *Nacional* qué interés propio tiene el Imperio en ser justo hácia las naciones amigas, y en ahorrar á la humanidad acerbas desgracias?—Ademas del positivo deber que en ese punto reconoce, y se gloria en cumplir todo Gobierno ilustrado y moral, el de S. M. I. tiene un interés propio muy urgente, interés de conservacion, y defensa propia—Paz, segun esa prueba oficial y pública, vá á comandar á los salvages unitarios de Corrientes, y estos son aliados de los rebeldes de Rio Grande, enemigos del Imperio—Simultáneamente al solicitado pasage acaba de recibir el Gobierno imperial el Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre los salvages unitarios de Corrientes y Bentos Gonzalvez, celebrado en 1842, época en que ese mismo salvage unitario Paz comandaba allí la horda de los salvages unitarios é influía en todos los actos de estos—¿Mandará el Gobierno Imperial un cabecilla para los aliados de los enemigos del Brasil?—¿Humillará su cabeza ante una burla infame y cruel? ¿Abandonará con los intereses de la civilizacion y de la humanidad los mas vitales de la nacion Brasilera y del trono?—Conteste el *Nacional* si es juez ó nó el Imperio en esa causa, ó si considera tan menguados á S. M. I. y á su Gobierno que hayan de consentir en ser irrision de un puñado de miserables convictos en el crímen—Calla el *Nacional* el hecho grave de la fuga de Paz, crímen con que ha violado las Leyes del Imperio, y que á ellas toca castigar, atendida toda su gravedad—¿O querrá el *Nacional* que la autoridad que lo sentencie sea la de Montevideo?—¿Ha perdido el Imperio su derecho de defensa, su derecho de dominio eminente y administracion de justicia, todos sus derechos de soberanía, para que no haya juez ni autoridad allí que castigase á un falsario, á un prófugo, á un conjurado atroz contra la paz de los tres Estados?—El *Nacional* cuenta generosidades de los salvages unitarios con el Imperio y sus empleados con impávidas y absurdas generalidades—El Brasil les debe solamente ininterrumpidos ultrages y profunda ruina; la excitacion de la rebelion del Rio Grande, la alianza estipulada y práctica con los rebeldes del Imperio, las perfidias del Pardejon Rivera, de Melchor Obes, del mismo Paz, el insulto á los funcionarios Imperiales en Montevideo, la persecucion á los súbditos Brasileros, y el llamamiento de la intervencion Europea para que se enclave el predominio de las naciones fuertes en el Estado Oriental, ó influya de un modo siniestro alternativamente sobre el Brasil y sobre la Confederacion Argentina—Y ¿no tiene el Gobierno Imperial derechos, no reconoce deberes, no hay intereses que se dejan oir con suma urgencia?—¿No penden de ahí la paz y la seguridad de la nacion Brasilera y del Trono?—Los repugnantes insultos, las pestilentes calumnias que el *Nacional* vierte contra la persona del General Rosas, y la pueril negativa de las altas calidades, capacidad, virtud y sabiduría de este hombre de Estado, triunfante al frente de la nacion, en una de las mas profundas y complicadas luchas, conducen naturalmente á descubrir mas el carácter y medios de la causa que aboga el *Nacional*, y la elevacion de un Gobierno que no puede ser atacado sino por sarcasmos ó imposturas asquerosas—El Gobierno de S. M. I., grave y previsor, llamado á una mision de moralidad y cálculo político, inmensa en benéficos resultados, no ha podido dejar de comprender que tal propaganda, independientemente de los motivos políticos, afecta las bases fundamentales de todos los pueblos; y que la escuela de las logias impías, profundamente inmorales y atroces, no es la que ha de dar á estos paises órden, estabilidad, verdaderas instituciones liberales, ventura ni porvenir—

Tablas de sangre del Nacional.—(Nacional de 15 del presente Octubre)—

Refutamos ya esa fábula torpe y atroz—El *Nacional* nos contesta que "ese documento es inmortal;" y prosigue mintiendo sin tino—Dice que "embrollamos cifras"—¿Cuales?—Que "las equivocaciones son en unidades:" ya demostramos que son en centenares—¿Porque no contesta el *Nacional*?—Presente la cuenta de sus "unidades" y de sus "totales:" rebata lo que hemos probado; y no con su simple palabra, sino con hechos comprobados, ó con documentos auténticos—¿Qué fé merece ya al público, cuando está negando hoy á pié firme, la órden oficial de su pretendido Gobierno que publicó en Julio sobre el destino y objeto de la salida del salvage unitario Paz?—¿Qué crédito puede merecer, cuando decanta como "generosidad" para los Brasileros la alianza con los rebeldes del Imperio, y esa porcion de documentos traidores al Gobierno Imperial, que este tiene en sus manos, ó que están insertos en los Diarios Argentinos y Brasileros?—Dice tambien que hagamos "análisis nominal," como si fuese anónimo el que extensamente hemos presentado, y como si en esas falsas *Tablas de sangre* del *Nacional* no fuese dominante el número de no nombrados, y únicamente designados con el estribillo de 15, 20, 50 ó 200 "compañeros mas"—Tambien pretende le presentemos "documentos" de los que están vivos en Buenos Aires, ó han fallecido en Rio Janeiro—Una cosa le pedimos, y es que para completar su desgraciada crónica, agregue el "premeditado asesinato del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia," en este país, que este caballero mandó desmentir, ó las "cabezas de los Brasileros sacrificados por la mazhorca," que el *Nacional* predijo á tiempo que anunció "apaleado" ó estropeado al Sr. Duarte da Ponte Ribeiro—Asco dán semejantes mentiras por malas y por torpes sin igual—

Otros embustes y curiosidades—(Nacionales de 8, 9 y 15 del presente Octubre)

En el número de 8 del presente refiere el *Nacional* que "su correspondencia de "Paris le anuncia que el Ministerio Guizot con dificultad alcanzará el princi-"pio de la sesion, y que será reemplazado provisionalmente por el Sr. Molé pa-"ra allanarle el asiento á Mr. Thiers"—Las últimas noticias de las correspondencias y diarios de Europa, que circulan en el público, lejos de anunciar semejante crisis, y curioso allanamiento de asientos, manifiestan cuan satisfactoriamente para el Ministerio Guizot cerraron sus sesiones las Cámaras Francesas el 5 de Agosto último—Otra mentira torpe del *Nacional* es suponer que el Gobierno del General Rosas "se dispone á atacar al Brasil;" con cuyo motivo inventa con la facundia de estilo que "el Sr. Falconet ha sido comi-"sionado para negociar en Londres un préstamo de cuatro cientas mil libras "esterlinas, enagenando para ello varios privilegios exclusivos y algunas licen-"cias para navegar el Paraná hasta el Paraguay;" y que "ha enviado" el Gobierno Argentino "órdenes á Estados Unidos para comprar dos vapores y "patentes en blanco para corsarios"—Todo es una miserable impostura con el conocido designio de excitar en el Brasil recelos infundados, y proseguir las maquinaciones pérfidas que últimamente ha descubierto el mismo Gobierno de S. M. el Emperador, y que no pueden dejarle duda sobre la perversidad y falacia de los salvages unitarios—Desmentimos entera y absolutamente, todos y cada uno de esos falses asertos estampados en el *Nacional*, al que no necesitamos declarar falsario, por la facilidad peculiar con que miente y falsifica diariamente, sin cuidarse ni de los desméntidos que lleva, ni del público á quien ofende y fatiga con ese sistema torpísimo y repugnante—

En el número de 15 del presente refuerza sus argumentos con otras imposturas, de las que publicó en Junio de 1843, y que desmentimos entonces con documentos y con el testimonio de personas respetables—Renueva la ya conocida falsedad del pretendido "envenenamiento de Bathurst," sin creerse obligado á contestar lo mucho que con ese motivo escribimos en nuestras columnas, no para confirmar la conviccion publica sobre semejante patraña, sino para seguir el hilo de las difamaciones del *Nacional*, tan terco en repetir, como mudo en contestaciones y pruebas—Y ¿qué suerte corrieron los ladrones de la Balguerie asilados en Montevideo?—¿Tocará al "Ministerio Sayago" la honra de descubrir el misterio?—No es extraño que Lamas que ha bajado por ladron, segun Flores y Pacheco y Obes, hubiese cubierto con sus simpatías á aquellos refugiados—Es falso tambien que del puerto de Buenos Aires se haya do "despachar para Chile un buque cargado de Vascos;" y menos que el General Rosas "anime" la pretendida empresa—Y ¿tiene por ventura conexion esa falsedad con las *tablas de sangre*, ó con la fuga y captura del salvage unitario Paz?—Y por fin ¿no es público y conocido de todo hacendado el motivo de utilidad pública en que se fundan los decretos de nuestro Gobierno sobre las faenas de campo?—Para atribuirles otro orígen, como falsamente supone el *Nacional*, ¿cual es el pretexto contra la notoriedad pública de ese motivo legal, y tambien de la probidad característica del General Rosas?—Ha presentado alguna vez el *Nacional* un pretexto plausible, un hecho que no exceda de una falsificacion confundida?—Cuantas veces ha intentado tachar la pureza de su Administracion, ó su probidad particular, con alguna ficcion, no ha sido feliz el *Nacional*: respondan las contestaciones respectivas de la prensa Argentina que subsisten sin contradiccion alguna—

Faltaba al drama de los salvages unitarios una peripecia análoga; y el *Nacional* de 9 del presente anuncia la venida de luengas tierras del paladin andante y aventurero Jorge Enrique de Strabolgi Neuville Plantagenet Harrison á quebrar lanzas con "las huestes de Rosas"—La mohina guarnicion de Montevideo espera el refuerzo de este caballero de la fosca vista, fosca, no en lo torcida, sino en lo recia—Alto, bigote rojo, endiablado y descomunal depara presta muerte á quien le hiciere desaguisado—Dícese rico en Inglaterra, y descendiente de Ricardo Corazon de Leon, no sabemos si con mas veras que el Manchego Caballero de la Triste Figura; y viniérale en talante enderezar entuertos y protejer cautiva gente—Ha corrido aventurero por Argel, Tejas y Yucatan, de donde se titula Brigadier—Picando su rocin, llegó á Lima, donde entró provisionalmente al servicio del Prefecto Elias—Dijosele que el Coronel Echenique, adversario de este, habia usado descorteses palabras hácia el paladin; y al punto le retó á singular combate en campo raso—El Coronel Echenique, sabiendo de que pié cojeaba el Amadis, replicóle que tomaban pasatiempo con él los que tal le dijeran; pero que pronto estaba al reto, si sin embargo de esto, insistia el campeon á quien no tenia la honra de conocer—Parece que Strabolgi Plantagenet Harrison no se aquietó con esta respuesta; y echárase á perseguir al Coronel Echenique, sino le acogotara el temor de que cese la guerra de Montevideo sin llegar á tiempo á la liza—Este "futre de la edad media," segun le llama el "Siglo" de Santiago de Chile, aparecerá, pues, en breve á rematar las exhibiciones de los salvages unitarios, y completar su Estado Mayor aventurero, si en su tránsito no lo mantean ó muelen en alguna venta ó fondin—Felicitamos al salvage unitario Melchor Obes, y al impígero Thiebaut por la bella é interesante adquisicion que esperan en momentos tan urgentes para la causa de la "civilizacion" andante—Allí tienen á un Tajes que ya va de dos veces que solo con su chafarote ha corrido compañias enemigas en los Boletines del *Nacional*, Escudero digno de Plantagenet que viene solo, y que se holgará de encontrar tan decantada gente—

Nunca fuera caballero
De damas tan bien servido
Como fuera Lanzarote
Cuando de Bretaña vino.

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 21 de Octubre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras porventa de tierras	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 19	516,011 4½	107 2½	2,654,039 7	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	35,361 6	4 5½	89,175					
Letras vencidas y cobradas	15,798 7							
Contribucion sobre billetes de Tesorería	45 2							
Donativo que por mano del Juez de Paz de San Vicente hace los aprensores de un desertor	50							
SALIDA.	567,267 3½	111 7½	2,743,214 7	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½
Letras vencidas y cobradas			15,798 7					
Billetes renovados						22,600		
Premio	2,169 4							
Existencia	565,097 7½	111 7½	2,727,416	1,986	11,603 1	1,950,000	4,385,600	1,596,913 7½
	567,267 3½	111 7½	2,743,214 7	1,986	11,603 1	1,972,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 21 de Octubre de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'cia del Sabado { De comisos y multas		802 2½		4 2	2,000
Exist'cia del Sabado { Del Estado	.....				
Entrada	351 4	....	89,175		
Salida	15,824 3				
Puerto	1,018 6	4 5½			
Contribucion	18,167 1				
	35,361 6	825	89,175	4 2	2,000

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesorería General	35,361 6	4 5½	89,175	....	.....
Existencia		802 2½	....	4 2	2,000
	35,361 6	825	89,175	4 2	2,000

Buenos Aires, Octubre 21 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho para la milicia del 3r. Batallon de Patricios de Buenos Aires que hizo servicio en el mes de Abril último, ha sido examinada por la Contaduria y desde luego ha encontrado que lo invertido en el rancho expresado asciende á 812 pesos lo que se halla plenamente justificado con los documentos números 1 á 6, por manera que importando el cargo 869 pesos han resultado sobrantes 57 pesos que tuvieron entrada en la caja de Depósitos, quedando por lo tanto chancelado el cargo formado á su Comisario D. Victoriano Aguilar: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento la cuenta ofrecido reparo puede V. E. si lo tuviese á bien prestarle su aprobacion—Mayo 11 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido concederle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago hecho al Venerable Senado del Clero, Capellanes de coro y demas empleados en la Santa Iglesia Catedral por sus haberes del mes de Abril último; por cuanto en su examen no ha tenido la Contaduria reparo que oponerle por hallarse debidámente justificada en la distribucion de de 2264 pesos con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia á los curatos y capellanes de misa de hora por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 3,670 pesos 5 reales cantidad igual al cargo que tenia formado el habilitado expresado por lo que habia recibido de la Tesoreria general al efecto, y le queda chancelado—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del hospital General de Hombres, de los gastos que han tenido lugar en dicho establecimiento en todo el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 9,571 pesos 5 reales moneda corriente; por manera que sumando el cargo (con inclusion del sobrante del mes anterior) 43,214 pesos 6 y medio real moneda corriente; y 53 pesos 7 reales metálico, resulta una existencia para la siguiente cuenta de 33,643 pesos 1 ¼ real moneda corriente y 53 pesos 7 reales metálico, quedando esta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado concedersela—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Colector General D. Pedro Bernal, del pago hecho á la cuadrilla destinada á la recomposicion del empedrado por sus sueldos del mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 3,480 pesos los que rebajados del cargo ascendiente á 3,890, resulta un sobrante de 410 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Marzo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que si fuese V. E. servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta de los gastos causados en el hospedage de la Sra. Da. Luisa Casalla de Nuñez, en el mes de Abril último, por hallarse debidamente justificada la distribucion de los 4,900 pesos que recibió para el efecto de la Tesorería General, el encargado de aquellos Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Del exámen que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. Juan J. Fernandez, relativa al pago ejecutado á los Empleados en la Colecturía General por los haberes vencidos en el mes de Abril del corriente año, resulta que, importando el cargo, por lo que recibió de la Tesorería General, 8,042 pesos 1 real dá distribuida igual suma entre los acreedores al haber, lo que justifica plenamente con los documentos originales números 1 á 30: en su mérito, no hay reparo que oponerle, y puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Mayo 13 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta de gastos de oficina por los que se han originado en el Ministerio de Gobierno en el mes de Abril próximo pasado, por hallarse suficientemente justificada en la inversion de 28 pesos 4 reales; por manera que sumando el cargo (incluso el sobranté del mes anterio) 174 pesos resulta una existenaia de 145 pesos 4 reales que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: en esta virtud puede V. E. si fuese servido darle su aprobacion superior—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los originados en el Tribunal de Comercio en el mes de Abril último, ha sido reconocida por la Contaduria sin que en su examen haya ofrecido reparo por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 70 pesos los que rebajados del cargo importante (inclusa la existencia que quedó del mes anterior) 84 pesos 4 reales, resulta un sobrante de 14 pesos 4 reales resulta un sobrante de 14 pesos 4 reales que pasan á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduria reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Ministeris de Gobierno por sus haberes del mes de Abril último por hallarse suficientemente comprobada la distribucion exacta de los 1,949 pesos 6 reales que recibió de la Tesoreria General para dicho pago, el habilitado D. Benedicto Maciel, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores, por los que se han originado en el mes de Abril último en el Ministerio de hacienda ha sido reconocida por la Contaduria sin que en su examen le haya ofrecido reparo por encontrarse debidamente justificada en la inversion de 5 pesos; por manera que sumando el cargo (incluso el sobrante del mes anterior) 173 resulta un sobrante de 168 pesos que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en estado de que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos de escritorio por los originados en el mes de Abril último en el Tribunal de Justicia y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada su distribucion de 77 pesos; por manera que sumando el cargo (incluso el sobrante del mes anterior) 122 2 resulta una existencia para la siguiente cuenta de 45 pesos 2 reales, estando esta en disposicion de que V. E., siendo servido le dé su aprobacion superior—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Señor—Puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion á esta cuenta de los gastos de escritorio originados en todo el mes de Abril último en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil al cargo del Dr. D. Manuel Manuel Mancilla, por hallarse suficientemente comprobada la distribucion de

10 pesos cantidad que iguala al cargo y deja la cuenta chancelada—Mayo 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago hecho á los empleados en la Comision de cuentas de la H. S. de RR., por los haberes que les pertenecen por el reconocimiento de las del año próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los recibos de su referencia que comprueban la distribucion exacta de los 5,000 pesos que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. Feliciano Aristegui: en merito de todo puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Abril 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Justificado debidamente como se encuentra, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, el pago ejecutado á los empleados en la Biblioteca pública, por los sueldos del mes de Abril último, y siendo la suma de 383 pesos 2 reales que se dá pagada, conforme con la del cargo formado al habilitado D. José Maria Ezquivel, por lo que habia recibido de la Tesorería General, se le dá por chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuese servido, le preste su aprobacion—Mayo 16 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de los gastos ocasionados en todo el mes de Abril último, en el culto y aseo de la Iglesia de San Ignacio, ha sido reconocido por la Contaduría, sin que le haya ofrecido reparo la inversion dada á los 1,396 pesos que el encargado del Templo, Presbítero D. Francisco Magesté, recibió de la Tesorería General, porque se encuentra suficientemente comprobada con los once documentos que la acompañan; y es en mérito de todo que la Contaduría no tiene observacion que hacer sobre ella, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien dérsela—Mayo 16 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse debidamente comprobada la distribucion de los 2,816 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. Benedicto Maciel, cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de los gastos menores ocurridos en el Cuerpo del Resguardo en todo el mes Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan en la distribucion de 598 pesos, siendo esta cantidad la misma de que se habia formado cargo al habilitado D. Juan J. Fernandez, quedando este totalmente chancelado y en estado la cuenta de que si V. E. fuese servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Reybaud del pago hecho á los empleados en el Tribunal de Medicina, por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, por hallarse debidamente justificada su distribucion de 166 pesos 4 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Mayo 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que, si V. E. fuese servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Museo por sus haberes del mes de Abril último, por hallarse debidamente justificada con los recibos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 216 pesos 5 reales, que al efecto recibió de la Tesoreria General el habilitado D. José María Reybaud, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á los empleados en la administracion del Crédito público por sus haberes del mes dd Abril último, por cuanto en su exámen no ha encontrado la Contaduría reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada la distribucion de los 1,429 pesos 6 reales, que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. Francisco Sempol, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo en que V. E., siendo servido, le de su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á lós Religiosos Betlemitas Secularizados por sus haberes del mes de Abril próximo pasado, por hallarse debidamente justificada con los recibos que la acompañan en su distribucion de 216 pesos 4 reales, cantidad igual al cargo que tenia formado el habilitado D. Miguel Ochagavia, y le queda chancelado—Mayo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimento paracticado por la Contaduria en esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Ministerio de Hacienda por sus haberes del mes de Abril último. no ha resultado reparo que oponerle por hallarse suficientemeute justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1933 pesos 1 real con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. José M. Sagasta y la cuenta en estado de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuese servido darsela—Mayo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que la acompañan se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago hecho al Illmo. Sr. Obispo Diocesano y demas Srs. empleados en la Curia Eclesiastica por sus haberes del mes de Abril último, y como con los 2296 pesos 3 reales que se dan distribuidos queda igualado el cargo, la Contaduria no tiene reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Mayo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 8 que se acompañan á esta cuenta se justifican los gastos hechos en el servicio del culto de la Iglesia Catedral en el mes de Abril del presente año, los que ascienden á 722 pesos: de modo que sumando el cargo 892 pesos 1 real por lo recibido de la Tesorería General con inclusion de la existencia del mes anterior resulta sobrantes 170 pesos 1 real los que se hallan cargados por primera partida en la cuenta del corriente mes, por consiguiente no tiene la Contaduría reparo que oponer á esta, y V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Mayo 22 de 1844—*Victorino Fuente—Juan J Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de rancho en el mes de Abril último para las plazas veteranas y la Milicia que estuvo al servicio, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella porque el gasto que asciende á 1,722 pesos se halla suficientemente comprobado con los documentos que la acompañan, dados por los que han hecho las subministraciones: por manera que importando el cargo 1,738 pesos que fueron entregados de la Tesorería General han resultado sobrantes 16 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo que la Contaduría no tiene reparo que oponerle, y puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion—Mayo 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Comprobándose como corresponde, con los documentos agregados á esta cuenta, haberse invertido en los gastos menores que han ocurrido en la Biblioteca pública en el mes de Abril del corriente año, 50 pesos, y siendo esta suma conforme con la del carge formado, por lo recibido de la Tesoreria fieneral no encuentra reparo la Contaduria en que V. E. si fuese servido le de su aprobacion superior—Mayo 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Resultando de esta cuenta que el cargo formado al habilitado D. Fermin P. Rodriguez por lo que recibió de la Tesoreria General para satisfacer los sueldos devengados en el mes de Abril último por los empleados de la Contaduria General y Comisaria de guerra, asciende a la cantidad de 5,700 pesos y que esta suma la dá distribuida, entre los que han tenido derecho al haber, lo que comprueba plenamente con los documentos originales que la acompañan, ningun reparo ofrece á la Contaduria su aprobacion, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Mayo 24 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No encuentra la Contaduria reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta de rancho en el mes de Abril último del Regimiento Escolta de la Libertad en la Convalescencia, por hallarse debidamente justificada la inversion de las 88 pesos que para el efecto recibió el Comandante de aquella D. Juan B. Dozo, y cuyo cargo resulta chancelado—Mayo 27 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho á los empleados jubilados por sus haberes del mes de Abril del corriente año y no ha tenido observacion que hacer sobre ella porque la inversion de 3,291 pesos está plenamente justificada con treinta documentos originales de los que han tenido derecho al haber, y es conforme con el cargo formado al habilitado D. Marcos Ruiz por lo que recibió de la Tesorería General, por todo lo que la aprobacion puede recibirla, si es que V. tuviere á bien darsela—Mayo 27 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Hallándose justificada esta cuenta, con los documentos originales que la acompañan, relativa al pago verificado á los empleados en el Tribunal de Justicia y demas subalternos por los haberes vencidos en el mes de Abril último, y siendo la cantidad de 7,184 pesos 5 y medio reales, que se dá distribuida conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobaci superior—Mayo 27 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Bueon sAires, Agosto 24 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbri nos S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvges unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 20.

De San Antonio de Areco ha conducido Pastor Ramirez 60 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Bernardo Gutierrez—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido Mariano Ortellado 92 cabezas, compradas por don Lucas Galiana; 51 á don Manuel Peralta, 30 á don Ambrocio Lopez, 8 á don Bernardo Monsalbo, 1 á don Manuel Diaz, 1 á don Francisco Casco 1 á don Manuel Silba—Para abasto.

Con 2 guias 1ª de Ranchos 2ª de Sn. Vicente ha conducido don Mariano Alfonso 13 cabezas, compradas por don Florencino Blanco; 22 á don Gil Cabrera, 30 á don Mariano Dominguez, 3 á don Gregorio Ochogo, 10 á don Olegario Ramirez, 8 á don Miguel Gacheaga—Para abasto.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
Pasaporte.

TERCERA PUBLICACION.

D. Juan Rourot,	Bolivia
Adolfo Fatton	Lima
Juan Maria Alano,	Santa Fé
José F. Alvarez,	Rosario
Victor Rebora	Colonia
Bernardo Hirribarru,	idem
Juan J. Guevara, con arria,	San Juan
José M. Herrera, 3 peones	Santiago
Francisco Dubal, su esposa Sandú	Sandú
Melina Avil y Juana Avil,	idem

2.ª PUBLICACION.

D. Remigio Diaz, 6 peones	Santiago
Alejo Mallea,	Mendoza
Benito Bárcena	idem
Fermin José Mallea, 3 hijos 3 peones	San Juan
José Maria Benavidez	id.
Guillermo Rowson	id.
Domingo Fevieati,	Rio Grande
Pedro Bidart,	Rio Janeiro
Dominica Llecon,	idem
Juana Zarridr,	idem
Nicolas Belicio,	idem
Julia Quijano de Sierra,	idem
Ana de Alvarez,	idem
Saturnino Lopez,	Entre Rios
Leopoldo Le Blon, 1 sirviente	idem
Alejandro Sterling,	Sandú
Tomasa Fernandez, 1 hija, 1 sirvienta,	Santa Fé
Angel G. Elia,	Banda Oriental
Vicente de los Rios, sirviente,	idem

1.ª PUBLICACION.

D. Juan B. Boraste ó Ballesteros,	Rio Grande
Felix Garzon 1 hijo,	Entre-Rios
Nicanor Ramos Mexias,	Parnaguá
Miguel Durante,	Rio Janeiro
Seferina Castro (parda)	idem

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Mosca, Dunoyer y Vanni.

2 cajones cintas para sombreros, 3 idem pañuelos de algodon, 2 idem lustrina negra, 1 idem pañuelitos para el cuello, 1 idem sortijas ordinarias, 2 id. botones para tiradores, 5 idem pañuelos de varias clases, 6 idem de idem y borlitas galon de oro falso, 3 idem pañuelos de algodon y seda, 1 idem guantes de cabretille.

Nicholson, Green y Ca., Representantes. 59.

1 cajon fajas, 13 idem zarazas, 4 id. brin blanco, 7 cajones listados, 3 idem becerros, 1 idem suelas.

á Richaud.

1 cajon puñales con vainas y hojas sueltas.

á D. Diego Allemand.

1 cajon becerros, 2 idem tisú para sombreros, 4 idem abanicos de varias clases, 3 idem candeleros, quinques y tubos para idem, 1 idem lamparillas, 1 idem fósforos, 1 idem perfumería, 1 id. tiradores de goma.

á Barber y Orr, Perú 13.

3 cajones zarazas.

á Manuel Escuti.

1 cajon hilo de zapatero.

á Juan Galt Smith, 100 Piedad.

2 cajones brines y creas, 1 fardo tripe, 2 cajones zarazas, 34 barricas cerbeza, 30 toneladas carbon.

a Briscoe, Twyford y Ca. Potosi 44.

2 cajones plumas de acero, 3 idem alemaniscos, 3 idem brines blancos, 3 idem oles para pianos y mesas.

á J. Bain.

1 cajon gro de Napoles, 1 idem botones, y medias de soda, 1 idem muselinas jaconases, 1 idem zarazas, 1 idem balcorines y chalí, 1 idem pañuelos.

á J. B. Prelig, 87 Perú

1 cajon perlas, 1 idem carabanas, 1 idem palanganas y jarros de porcelana 26 escupideras de idem, 1 idem frascos de idem para té, floreros, canastas y juguetes, 1 id. libros, 9 cajones papel d varias clases, 1 idem cucharas de plata de varias clases, 1 idem marmoles, 3 idem de idem, 1 idem mesitas, chaquetas, 1 idem encomiendas.

á Brownell, Stegman y Ca. 97 Belgrano.

2 fardos lonas, 2 id. casinetas, 5 id. pieles, 4 id. bramantes, 12 lienzos, 1 id. pañuelos, 6 id. zarazas, 2 id. pañuelos chicos, 2 id. casimires, 3 id. medias, 1 cajon útiles de escritorio, 1 fardo lonas, 140 cuñetes clavos, 4 barandas para balcones de fierro.

á J. Gáiraud.

1 id. cintas, especie de veladores, 1 id. casimires.

á Zimmermann, Fraier y Ca., Reconquista 69.

1 cajon pañuelos de raso, gró de Nápoles, 1 id. indianas, 1 id. pañuelos de seda, 1 id. muselinas, chales blancos, pañuelitos, esclavinas, 1 vestidos de seda, 1 id. tafetan, 1 id. casimires, 2 id. de id., 798 damajuanas, 186 jamones, 18 cajas quesos, 160 id. cigarros, 2 id. agua de Colonia, 60 id. jabon, 10 id. biscocho, 2 bocois id. tabaco, 7 cajones fósforos, 1 id. cintas terciopelo, 2 id. sombreros de palma, 13 id. sillas, 2 id. reloxes de sobremesa.

a Manuel A. Ramos, Universidad 100.

66 rollos tabaco.

á Moss y Purdon.

25 cascos aceite ballena, 47 cajas té, 65 id. quesos, 4000 duelas, 80 cajas y 80 barricas azucar, 1,500 tablas.

á D. Juan B. Soriano.

12 medias pipas aguardiente, 24 id. y 179 cuartas vino, 51 tercios yerba.

á Nobrega.

46 rollos tabaco, 26 bolsas azucar, 51 id. arroz, 20 cuñetes papas.

á Luis de Chaperouge y Ca.

30 pipas, 119 id. medias y 12 cuartas vino tinto, 29 pipas y 3 medias aguardiente, 42 canastos vino de champaño, 2 cajones rapé, 1 id. pelo de conejo, 2 id. gamusas, 3 id. papel pintado, 1 id. casimires, 1 id. género para mosquiteros, 3 id. cintas.

á Tomas Gowland y Ca. Reconqt. 10

1 cajon zarazas, 1 id. mantillas de punto, pañuelos, pañueletas, cuellos, 1 id. puñuelitos ordinarios, 33 canatos loza, 34 barricas cerveza.

a D. Jacinto Caprile 58 Paz.

12 pipas vino tinto.

Barbosa.

110 barricas azucar.

a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

3 cajones calzado, 5 id. luciferos, 1 id. pantalones.

Jovita Jorge.

20 barricas azucar.

á D. Juan G. Martinez.

700 barricas azucar, 66 bolsas id., 25 id. café, 60 rollos tabaco.

á Rennie, Macfarlane y Ca.

85 pipas y 19 medias id. vino.

á D. Ventura Gutierrez.

312 tercios y 5 sobornales yerba.

á D. Eduardo Freyer..

100 barricas azucar.

á Zumarán y Tresserra.

105 tercios de yerba.

á D. Carlos Huergo.

1,520 sobornales yerba.

á Garcia.

100 barricas azucar.

á D. Jacovo Parrabicini.

105 barricas vino.

á Ribeyro.

13 cajones quesos.

á Oliveyra.

26 medios tercios yerba.

á Rosa.

63 barricas azucar.

á D. Manuel de S. A. Monteyro.

17 tercios de yerba.

á Sa Pereira y Meirelles.

60 tercios y 70 medios id. yerba.

¡ Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin frances "Finet," de 852 toneladas, capitan Gautier, de Cetto el 5 de Agosto, consignado á Bartolomé Herand, con cargamento general.

MANIFIESTOS.

Barca inglesa "Arabella," de Montevideo, consignada á Tomas Armstrong, con 380 fanegas sal, 150 pipas vacías, 100 duelas y 100 fondos: á C. R. Horne, 1,000 fanegas sal.

Balandra nacional "Belgrano," de la Colonia, á Pedro Echevarria, con 3 pipas grasa, 9 barriles idem, 28 tercios yerba.

SALIDAS.

Zumaca nacional "Victoria," para Patagones.

Goleta de guerra de S. M B. "Viper," para Montevideo, Rio Janeiro é Inglaterra.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Se ha perdido

El Martes último, en el camino de San José de Flores, un chico llamado Silverio Sanchez, de edad de 6 años, picado de viruelas; iba montado en una yegua malacara, y llevaba un chaqueton negro y un bonete colorado usado. Quien lo entregue en la calle del Perú en la misma plaza del Retiro, una casa amarilla, será gratificado. o24 3p

VINO DE ZARZARRILLA
del Dr. Ch. Albert.

SE acaba de recibir otra partida de este excelente expecífico, y se vende en el almacen de drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente à Santo Domingo, y en la Botica al lado. s24 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina;

aviso.

Se vende una Pulperia, de corto principal, en la calle de Méjico no. 27, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el rio: el que se interese ocurra á la misma esquina donde encontrarán con quien tratar. o24 3p

Capsulas de Raquin
DE
Bàlsamo puro de Copayba, privadas de todo olor y sabor.

Sirven para la pronta y radical curacion de las enfermedades secretas: fueron reconocidas y aprobadas á unanimidad por la real academía de Medicina de Paris, como superiores á las Capsulas de Mothes y á cualquiera otra preparacion: se venden en el Almacen de Drogas calle de la Reconquista No. 139, y en la Botica al lado, o24 15c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios!

TOmas Montes, profesor de Farmacia, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que habiendose disuelto la sociedad que existia con D. Tomas Coquet en la Botica calle del Perú núm. 126, no serà responsable en adelante por dicho establecimiento. Buenos Aires, Octubre 24 de 1844. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueren los salvajes Unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita llama y emplaza á D. José Maria Gonzalez, para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del que firma, dentro de tercero dia contado desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que contra él sigue D. Julian Gonzalez Salomon, sobre entrega de los bienes que les pertenecen á los menores hijos del finado D. Rafael Viñas; cuyo comparendo lo verificará en el término designado, bajo apercebimiento que de no verificarlo se le juzgarà en rebeldía. Buenos Aires, Octubre 25 de 1844.

o24 3p. Izarrualde.

AVISO.

Habiéndose disuelto de comun acuerdo en 1. ° del presente, la sociedad de sastrería que existía entre los Señores Moine y Forat: dichos Señores tienen el honor de ponerlo en conocimiento del público, y al mismo tiempo avisar á las personas que tienen cuentas pendientes con la sociedad, que podrán satisfacerlas al Sr. D. Isidro Loiseaud, encargado de la cobranza de todos los créditos de la sociedad, ó bien pasar á chancelarlas sea en la sastrería de D. Juan Moine, calle de la Catedral No. 46, ò en la sastrería de Mr. Forat calle del Perú No. 51.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1844.
o24 3p. J. Moine y Forat.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. JUAN MEDEIROS ha sido aprobado por unanimidad en el ramo de Flebotomía, quedando recibido Profesor en dicha facultad. Buenos Aires, Octubre 25 de 1844.

Perez, Secretario.

SE VENDE.

UNA cabra mansa con dos crias, venida de Europa, y propia para criar una criatura; calle de la Federacion Núm. 158. o24—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ?
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la utilidad.

SE vende la quinta que perteneció al finado Hidalgo, distante de al ciudad poco mas de dos leguas en las Lomas de Samora, camino principal que vá á San Vicente y Santa Catalina, situada en uno de los mejores terrenos, muy ventajosa para casa de negocio, Labranza ó recreo, compuesta de diez y seis cuadras cuadradas bajo de sanja, la mayor parte de estas cercadas de pita y alamos, tiene un monte de Duraznos de primer tiempo y otras varias frutss celectas, de 6 á 7 cuadras de monte de duraznos generales tres de estas estan en corte una casa de asotea con cinco piezas incjusa la cocina, un rancho con tres y ramada, un palomar de de 22 varas con mii palomas, un poso de valde de rica agua. Quien se interese en ella puede ocurrir á dicha quinta y hallará con quien tratar. o24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 180
Almacen Nuevo.

Azucar blanca buena 1 peso libra id. id. muy seca 10 reales id, arroz muy bueno á 3 y 4 reales id. yerba, rica paraguaya 2 pesos id. tabaco paraguayo de hoja 20 reales id. aceite sevillano 20 id. id, vino de Burdeos superior 12 id, la cuarta, todas clases de bebidas á precios muy bajos como igualmente loza, cristales, y demas articulos de almacen.

o24 3p.

¡ Viva la Confederation Argentina !
!Mueran los salvages Unitarios !

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.

En la calle de Maipú al lado del número 88.

El Lunes 28 del à las 11 en punto de la mañana se rematarán indispeasablemente á la mas alta postura todo el contenido de un almacen de comestibles correspondiente á la testamentaria del finado D. Manuel Sanchez y por disposicion del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y consiste.

Azucar blanca y terciada, orejones, pasas de uva, almendras y nueces, licor embotellado, almidon de trigo, galleta, quesos, fideos y pimenta, sal, tabaco negor en rollos, yerba, velas, maiz, cafe, jabon, tocino, bacalao, cebada, canela, vino carlon, miel, aguardiente, vino blanco, leña en rama id, duaces, porotos, grasa, alquitran, naipes, botellas de cristal, escobas, pepas, melaza, el armazon, mostrodor y otra infinidad de menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 29 del corriente á las 11 de la mañana continuará la venta á la mas alta postura, de varias clases de generos aparentes para la estacion que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior.

Irlandas de hilo superfinas y regulares, mucelinas de colores, id. de otras clases, liezso tabla de diversas clases, id. norte americano ancho id. id., id. angosto de varias calidades, gambronas de superior clase, cuellos bordados, bramantes finos y regulares, alpacas lisas y floreadas, pañuelos borra de seda, zaraseria de varias clases, pañuelos de manos pintados fondos claros, telas para ponchos, medias de colores y otros varios generos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Casa de Moneda

AVISA que la renovacion de la circulacion anterior continuará haciéndose en billetes impresos en papel blanco con tinta colorada, firmado por las mismas personas que firmaban los anteriores.

3.*

¡ Plumas de acero de Gillott !

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó iglesia de San Ignacio.

AVISO.

CON motivo del fallecimiento de D. Jorge W. Blake en ei mes de Enero próximo pasado la Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon O. J. Hayes y Ca. quedó disuelta el 1. ° del corriente. Todas las personas que tengan créditos pendientes contra la misma se servirán presentarlos para que sean satisfechos, y las que le adeuden tendran la bondad de pagar desde luego sus cuentas á D. O. J. Hayes ó á D. J Eastman quienes estan encargados de la liquidacion.

(firmado) Oliverio J. Hayes.
Juan Eastman

Por poder de Da. Isabel B. Blake, viuda de D. Jorge W. Blake. } O. J Hayes.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1844.

Estando disuelta la sociedad que antes existia bajo la razon de O. J. Hayes y Ca. los que subscriben continuarán el negocio bajo la misma firma.

(firmado) Oliverio J. Hayes
Juan Eastman.
A. Lines Van Blarcom

NOTIC E

IN consequence of the death of George W. Blake, in January last, the firm of O. J Hayes & Co., of this city was dissolved on the 1st inst. All persons having any claims on the late firm are requested to present them for settlement, and those indebted, to make immediate payment to O. J. Hayes, or to J. Eastman who will liquidate the business of the late firm.

(Signed) Oliver J. Hayes.
John Eastman.

Per Power of Attorney from Elizabeth B. Blake, widow of George W. Blake } O. J. Hayes.

THE late co-partnership of O J. Hayes & Co. having been dissolved, the business heretofore carried on by them will be continued by the undersigned under the same signature.

(Signed) Oliver J. Hayes.
John Eastman.
A. Lines Van Blarcom

Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muren los salvages unitarios !

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos. á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Dolores Octubre 1.° de 1844——
Año 35 de la Lib'tad, 29 de la Indep'cia., y 15 de la Confederacion Argentina——

El Juez da Paz de Dolores, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres

El que firma adjunta á V. E. la lista de los vecinos piadosos que han donado á beneficio de ese Hospital cuya suma asciende á setecientos cuarenta pesos moneda corriente, y à mas una moneda de á cuatro reales metálico que tambien ha sido donado. Lo que se pone en conocimiento de Uds. para los fines que convenga.

Dios guarude á Uds. muchos añns.
José R. Peralta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Donacion que hacen los vecinos de de este partido para el Hospital de Mugeres.

D. Jose Reyes Peralta.....	20
Antonio Guisque........	20
Justa Castro...........	5
Nicacio Sueldo.........	10
Constantino Martinez....	10
Inocencio Cuevas........	10
Miguel Lisagaray.......	5
Saturnino Garcia........	5
Domingo Cornett.......	10
Rumualdo Salinas.......	5
Vicente Gonzalez.......	10
Narciso del Valle........	20
Guillermo Jenz..........	10
Barra, Pita y Ca.........	50
Ramon Segura........	20
Pio Rosales.............	5
Justo Fernandez........	5
Marta Baldivieso........	10
Ana Paz...............	5
Alejandro Laferrer......	5
Manuel Moysa..........	10
Seferina Chicote........	10
Asencion Ordoñes......	5
Ramon, Lara...........	5
Fermin Cuestas........	10
Inocencia Ferreyra......	20
Eduardo Ricabarren.....	10
Jose Joaquin Luis.......	5
Salustiana Alanes.......	20
Antonio Silveira........	10
Juan Ballester..........	20
Angela Picado.........	10
Jose Arnol............	20
Manuel Lede..........	20
Geronimo Pino	1
Antonia Paz...........	2
Tomasa Sejas..........	1
Catalina Balta..........	10
Antonio Osorio.........	20
Pedro Arias...........	20
Fermin White..........	20
Santiago Torres........	20
Cura D. José Acame......	10
Manuel Sanchez........	20
Jaun Monteagudo.......	10
Petrona Reyes.........	5
Antonia Miranda.......	5
Jose Fontana..........	20
Francisco Ballet........	5
Bernabé Andres Garcia..	10
Esteban Facio.........	10
Mauricio Lopez.........	5
Juan Grafina..........	5
Agustin Castaño.......	10
Juan Casulo...........	20
Mariano Mandiburo......	20
Antonio Rios...........	20
Pedro Quinteros........	25
Carlos Basan...........	2
Manuela Grimado.......	2
Leon Rosales..........	5
Santiago Maldonado.....	10
Agustin Gonzalez.......	2
Antonio Alvarez........	10
Leonardo Anrique 4 reales metalico.	

Total $ 740

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvajes Unitarios;

Buenos Ayres Octubre 21 de 1844——
año 35 de la Lib'tad., 29 de la Indep'cia,— y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Señor Juez de Paz del Partido de Dolores.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Ud. remitió y ascendia á setecientos cuarenta pesos moneda corriente que quedan asentados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Ud. y á los señores contribuyentes las mas expresivas gracias: rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar oportunamente publicidad á su apreciable nota para satisfacion de los Señores donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.
uan Carlos Rosado—Remigio G. Moreno—Francisco Antonio Belaustegni—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairo.

Aviso Interesante.

SE desea comprar un tigre, 2 nutrias, 2 chinchillas, y 2 avestruces -Para tratar, ocurran en la Calle de Balcarce núm. 53.
o19 15p.

Una Casa pequeña

Con una pieza de altos á la calle, distante dos cuadras y media de la Casa de Justicia, en la calle de la Victoria núm. 67, se vende; y tambien una batea y demas útiles de Panadería; ocúrrase á la misma calle núm. 69.
o23 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

D. Nicolas Anchorena y D. Manuel Baudrix, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer el Lunes 28 del corriente á las nueve y medio de la mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, por el alma de **D. José Gil,** en la inteligencia de que no se repartirán esquelas, y será favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa á la hora de la vigilia, con asistencia al responso, recibirán la limosna de quince pesos.
o23 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

A los Sres. hermanos y hermanas de la Hermandad del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La Novena de Animas ha de empezar el dia 28 del presente mes de Octubre: debiendo celebrarse la misa à las 7 y media de la mañana; y la novena á las cinco de la tarde: como tambien, la funcion debe tener lugar el Domingo diez del entrante Noviembre [si Dios no dispone otra cosa]. Se suplica á los Sres. Hermanos por su asistencia para solemnizar acto tan religioso y preciso para rogar á Dios Nuestro Señor por las benditas ánimas del purgatorio, especialmente por las que fueren de nuestro superior agrado; y por la salud y acierto del Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas. Así es, que el Mayordomo de la expresada Hermandad tendrá por enemigo de Dios y de los hombres, como lo son los salvages unitarios, en particular á los que sin motivo alguno no asistan á las obligaciones, que como hermanos de las venditas ánimas, corresponden—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1844.
Andres Parras.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Miguel Rojas y D. Manuel P. de Peralta, han sido examinados y aprobados por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se les ha conferido el título de profesores en dichas facultades—Buenos Aires, Octubre 24 de 1844.
Perez—(Secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Concurso de Vieyra y Timoteo.

NO habiéndose presentado sino un número reducido de los acreedores de la espresada casa á la toma de razon de sus créditos á que les invitamos por aviso de 11 del corriente se les previene nuevamente se sirvan hacerlo ocurriendo al efecto á la calle de la Universidad No. 100 entre 10 y 12 de la mañana, llevando sus letras, cuentas y cualquier otro documento en que consistan sus créditos, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen hasta el Sabado 26 del corriente les parára el perjuicio que haya lugar por ordenanza—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.
Manuel A. Ramos—Juan P. Esnaola—José Coelho Meyrelles.
o19—6p.

Se desea comprar

Un caballo para carro, que fuese bien domado y sano, aunque no sea muy gordo—Ocúrrase al núm. 6 calle de la Piedad, casa nueva o23 3*

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. manuel mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1844.
Agrelo.

AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.
o19 3p

Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificàndose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estaràn á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una esplêndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fcáil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.
Juan Trillia.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

THORNDIKE'S
RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden of the late Andrew Thorndike, Esq., where he his now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houres.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe, having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Goveraor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horaes may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to enumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.
Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

¡ Viva la Federacion !

OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito será excusado que se presente. s23 3p.

AVISO.
AMA DE LECHE.

Se ofrece una para criar algun niño de media leche, advirtiendo que es leche sana y la persona robusta; el que la necesite puede ocurrir á los altos del Mercado, que allí se darán razon. o22—3p.

Venta
DE CASAS Y BARRACAS.

SE vende una hermosa casa de altos en la calle de Belgrano núm. 27, contiene abajo tres almacenes, cochera, tres viviendas, cocina corredor, tres patios, algibe, pozo y lugar; arriba 20 piezas, inclusas dos en tercer piso, dos cocinas, dos lugares, goze del algibe y pozo. Otra casita en la esquina que forman las calles de Tacuarí y Europa dos cuadras de la Concepcion para Barracas, con cuatro habitaciones y la esquina; el terreno de 75 varas á una calle y 17 à otra. Una barraca en la calle larga de Barracas, de Santa Lucía como dos cuadras para el Riacho à mano derecha, con varias habitaciones y corredores cubiertos para 30,000 cueros secos, perteneciéndole tambien tres casitas de alquiler y otras comodidades útiles para el negocio. Ocúrrase al Albacea de estos intereses en la misma casa calle de Belgrano núm. 27, quien está facultado por los herederos para contratar la venta. o23 1mp.

Sombreros.

Gran surtido de sombreros de paja de todas clases—

Los hay de Italia para niños y para hombre recien sacados, id. de Chile ala corta y copa alta muy finos. Idem ala ancha y copa baja de varias calidades. Idem de manila y de palma. Se venden armados y sin armar, par mayor y menor á precios muy equitativos, calle de la Federacion núm. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos. o23 8p

Ganado vacuno.

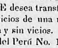

SE vende un número de 4,000 cabezas á cortar, y á precio bajo.

El Corredor D. Pablo Santillan está encargado de su venta. o233pn

Sirvienta.

SE desea transferir la accion á los servicios de una muchacha gallega, sana y sin vicios. Ocúrrase á la calle del Perú No. 133. o23 3pn

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á los acreedores del finado D. Manuel Sanchez á efecto de que comparezcan en la Sala del Juzgado el dia 24 del corriente á las 11 de la mañana con sus respectivos documentos. Buenos Aires, Octubre 21 de 1844.
Teodoro Montaño.
Escribano Público.
o21—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 24, 25 y 26 del corriente bajo las Galerias de la casa de justicia, de un terreno y edificio situado en la calle del Restaurador Rosas, Cuartel 24 Parroquia de Monserrat, compuesto de 12 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en la cantidad de 4,722 pesos moneda corriente, perteneciente á la Testamentaria de Maria Angela Zamudio; para imponerse sobre el particular, puede ocurrirse á la oficina de Hipotecas. Buenos Aires, Octubre 22 de 1844.
Cabral.
o21—3p.

PARA SANTOS.

Saldrá brevemente para dicho destino, el velero, forrado y clavado en cobre. Bergantin-goleta Americano—

"Emma"

Su capitan D. Eduardo Smith. Por flete ó pasage ocúrrase á los consignatarios—
Zimmermann, Frazier y Ca.
s31—8s. No. 69 Reconquista.

FOR NEW-YORK.

The first rate coppered & copper fastened American Brig—

"Consort"

Capt——J. B. AMES.

Will have quick despatch for the above port: and having procured the greater part of her cargo, will take the remainder on freight, also she has superior accommodations for passengers. For freight or passage, appy to the captain or consignees—
Zimmermann, Frazier & Co.
s21—8s. No. 69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita alquilar una casa quinta que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria se preferirá si está situada hacia S. José de Flores, el que la tenga y quiera alquilarla ocurra à la calle de la Piedad, casa de altos al lado del número 128 se previene que es para una familia muy corta y se cuidará bien. o13 3p

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE Alquila una casita en la calle de Córdoba al Sud de la Capilla del Carmen, compuesta de sala, aposento y dos cuartos mas y cocina, todo de azotea: todo el fondo y plantio de buena fruta, al lado darán razon de su dueño. Tambien se alquila una esquina, entre la calle del Temple y Garantias.
o19—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas: su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por uno ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio.
o14 1mc

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla y á solicitud del Sr. Agente fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Bartolo Pipé, para que dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espresados á deducir sus derechos ante su Señoria por la Oficina de Hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado termino, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Buenos Aires Octubre 19 de 1844
Cabral.
o14 15od1

SE NECESITA ALQUILAR.

UNA casa de bastante estencion y comodidad en un parage central. En esta imprenta darán razon del interesado. o15 3*

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verificase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores à 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales

Pañuelos pintados de color à 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 23 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, frances

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 3 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara á 2pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem pe color apatenta las á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una morena jóven de mes y medio de parida, sana y robusta. Calles de las Piedras núm. 34. o22 3p.

Aviso Interesante.

En la tapiceria del buen gusto y última moda No. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejàndolos como nuevos; se hacen colchones de crin. de lana y de paja y à la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas denjándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á aprecio equitativos. a 17—1ne

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo usegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

Sal de Cadiz.

HAY abordo un resto como cuatrocientas fanegas vease en la calle de la Universidad No. 27. 14 4c.

ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming ap paratus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarca, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

s18 tfc.

Edicto Militar.

Ramon Rodriguez Coronel Edecan de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Comandante del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires &.

Habiendo obtenido su baja el patron del primer bote del Bergantin de guerra nacional "General Echagüe" Andres Dow, cuyo paradero se ignora; y habiéndose desertado los marineros del mismo buque Annio Barbosa, Silverio Gallardo, y Francisco Perez, comprendidos entre los que estoy procesando de órden suprema de S. E. por las espoliaciones cometidas en la Barca francesa mercante "Balguerie" encallada en la punta del Norte del Banco Ingles la noche del veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado: usando de la jurisdiccion que las ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto, à dichos Andres Dow, Antonio Barbosa, Silverio Gallardo y Francisco Perez, señalándoles el Cuartel del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires de esta plaza donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra de Oficiales Generales que ha de celebrarse: y á los desertores por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que resulte del proceso haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamamiento ni emplazarle—Fígese é insértese en los diarios este edicto para que venga á noticia de todos — En Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

RAMON RODRIGUEZ.
Por su mandado.
José Zeballos.
(Secretario de la Causa)

☞Aviso al Público.☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y què sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.

4—10p.

For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque
"LUCY PENNIMEN,"
CHASE, MASTER.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers having good accomodations. Apply to MOSS & PURDON, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

Warwick Ingus,

UPHOLSTERER,
No. 68, Calle de la Piedad, at the back of the Cathedral.

W. T. takes this opportunity of returning his sincere thanks to his friends and the public, and hopes that from his long experience in business, and earnest desire to please, he shall meet with the continuance of their favours.

Elastic spring hair, wool and straw mattresses made to order, old sofas, chairs and old furniture repaired to look like new, curtains cut and hung to the latest fashions, easy chairs and chintz sofas made in the most approved manner and with neatness and despatch, carpeting made up.

N.B.—Blinds of every description made to order, old ones repaired to look like new, trunks made of any description.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remates en la óltima de una casa de Matias Aberastegui sita en la calle del Buen Orden números204 y 206 en terreno de 15¾ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tasada en 24,817 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires Octubre 12 de 1844.

Izurrualde. o13 3P

Calesa inglesa.

Se vende una elegante y fuerte calesa hecha en New Castte, nueva y cómoda; ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 42 casa de D. Manuel Gil, entre la esquina de la Catedral y Paz.

o11–10c.

QUINTAS.

SE alquilan las tres casas Quintas de D. Tomas Whitfield, sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por su hermosísima localidad sobre la barranca del rio y sus sombrios paseos en los olivares que en ellos abundan. Las tres casas acaban de ser refaccionadas y pintadas completamente y se hallan en el mejor estado para habitarlos. Ocurrase á su dueño, calle de la Catedral, No. 96.

AVISO.

A los aficionados a la guitarra.

GUITARRAS de muy buenas voces por doceras ò cajones muy barato como para negocio, cuerdas y bordonas muy superiores idem para pianos de varios números lapices para carpinteros y albañiles en el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D Nicolas Ancherena al lado del papel sellado. ifs

Aviso.

Extracto de Zarzaparrilla compuesto por Mr. A. H. Bull, Hartford Conn.

ESTE excelente purificador de la sangre contiene ingredientes los mas eficaces que puedan omplearse en la cura de Escrófulas en todas sus formas, enfermedades cutaneas erupciones &a. &a. Reumatismo, Pulmonias Cronicas; para contrarestar los efectos destructivos del Mercurio afecciones Cancerosas Yctericia &a. &a.

Se ha recibido y se vende en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139 y en la botica del lado. o13 15c

AVISO.

SE vende un terreno que hace esquina en la calle de la Federacion propio para formar un buen establecimiento por estar inmediato al Mercado del O. calle de la Federacio- No. 316 darán razon del dueño.

14 3p.

SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo completo; 5 piezas y otras comodidades así como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18 1mp

AVISO AL COMERCIO.

D. SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 99. s2815c

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un específico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se les han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

SILABARIOS

PARA NIÑOS Y NIÑAS,

DE dos distintas redacciones, una para cada sexo, y muy á propósito para el uso de las escuelas despues que los educandos hayan salido de la cartilla ordinaria. Se hallan de venta en el almacen naval y de comestibles, esquina calle de Cangallo No. 11. o17 15p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion núm. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3c

FABRICA DE CERVEZA.
De Guillermo Seydell,

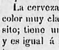

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tesoreria General }
EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS SS. á cuyo favor resulte alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. o15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N. ° 130.

Té perla, á 9 pesos libra
Yerbas paraguayas ricas 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 pesos
Idem rubia 7 reales.
Idem de remolacha 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Pasas de malaga ricas 14 reales.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios ínfimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &.
N. ° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajúanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de decena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docenas 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.

Azucar blanca, Papel de estraza vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1.ª cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuarterolas, &. &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco	$	5
Id. carlon superior id.		4
Aceite español rico por arroba y por casco menos.		60
Vino de burdeos superior cajon de una docena		32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito		24
Cerveza francesa superior cesto de una docena		40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos.

o4 3*

Aviso.
A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

Recien recibido.

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro.

o19—6p.

Aviso Interesante.

SE vende una casa en S. Isidro, situada en la misma Plaza con ocho viviendas de azotea para negocio y familia tiene comodidades Tambien se cambia por una en la ciudad que equivalga á su valor. El que se interese ocurra á tratar á la calle de Tucuman No. 119.

o18 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina .
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EDICTO.

POR disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza, à D. Francisco Marcet ó á quien lo represente, para que dentro del tèrmino de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca en la ofina de Hipotecas á ser notificado del decreto que ha recaido en el Exhorto dirigido á su Juzgado por el Juez cuarto de 1.ª Instancia de la ciudad de Barcelona en el Reyno de España, encargado interinamente del Juzgado tercero, á solicitud del Procurador de dicho Marcet; y proseguir los trámites necesarios hasta que concluya el encargo que para deligenciarlo se ha cometido á su Señoria por este Supremo Gobierno; todo bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1844.

Mauricio Cabral, Escribano Publico.
o10 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á D. Juan Oliesnegue para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del Escribano que firma, dentro de tercero dia contados de la publicacion de este aviso à estar á derecho, y ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra el sigue D. Leon Canicoba en representacion de Da. Agueda Montenegro sobre cobro de pesos y desalojo de una casa; bajo apercebimiento que de no verificar dicho conparendo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres Octubre 17 de 1844
Yzarrualde.
o18 3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ¡

Tribunal de Medicina

D. Luis Gomez y D Venancio Acosta, habiendo sido aprobados por unanimidad, en sus examenes teorico--prácticos de Medicina, Cirugia y Partos, han sido recibidos Profesores en dichas facultades.

Buenos Ayres Octubre 16 de 1844
Perez.
(Secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.

s26 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario pagador de Policia }

Los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1844.
Pedro Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios

SE necesitan 22,000 mil pesos de Fondos Públicos: la persona que quiera venderlos ocúrra á la calle de Potosí No. 86: advirtiendose que se admiten aunque sean en cantidades cortas. 14 3p

QUINTA.

SE alquila la hermosa y bien conocida casa quinta, conocida por de Altolaguirre, hoy pertenecientes á D. Tomas Whitfield. La casa acaba de ser completamente refaccionada y pintada: para tratar ocúrrase al número 96 calle de la Catedral.

o17 10c

Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panaderìa conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 394. s19 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN el Pueblo de San Fernando existe una Lancha á plan barrido que se ha encontrado volcada en los bosques pùblicos. La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse à reclamarla, que probando su propiedad le será ordenado su entrega. Buenos Ayres Octubre 14 de 1844.

PEDRO XIMENO.
o15 8*

Preceptor.

SE necesita un individuo para enseñar las primeras letras y el idioma ingles á seis niños que residen en una casa de Campo á dos leguas la Capital. La persona que sea apta para este destino recibirá un buen salario y toda asistencia. Para tratar ocurra á la Calle de Belgrano No. 232. o15 3p.

Notice.

MR. JOHN NUTTALL is empowered to receive and discharge all Debts and Claims due to or owing by the late firm of Nuttall McCann & Co.

Buenos Ayres, Oct. 12, 1844.
G. J. NUTTALL.
o12—3c

Aviso

CASA se necesita una con bastante comodidad para una familia numerosa. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirà avisarlo en esta imprenta.

s30—tfc.

¡ Viva la Federacion. !

Aviso.

LAS personas que precisen de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy acomodados, inteligente para coser alfombras, ó esteras, lo encontrarán en la calle de las Piedras No. 242. 14 3p.

Aviso interesante.

SE vende en la calle del Perú No. 84, el armazon de dicha mercería, que consiste en armazon, mostrador, quinqué de cuatro luces, 2 vidrieras, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. o2 6c.

Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de encages, tul &c: las personas que necesiten, pueden ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia s19 3c.

Se vende.

EN la Calle de la Reconquista No. 202 unos bancos de escuela, una tribuna y una mesa.

o15 tfc.

FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 10—1m

AVISO.

PREVENGO á todos los pasageros que condujo á este puerto el Bergantin frances "El Indio," en el último viage del capitan Frémont, que por decreto del Sr. Juez Letrado de Comercio de esta ciudad, le ha sido prohibido al dicho Capitan, poder recibir parte alguno de los pasages que se adeudan al buque, vender, enagenar, ni disponer de modo alguno de los créditos pertenecientss á la expedicion. En consecuencia, la persona ó personas que cometiesen la imprudencia de tratar ó pagar al dicho capitan Frémont, se exponen á pagar dos veces.

Montevideo, Octubre 8 de 1844.
Arsenio Isabelle.
o17 2p.

Ojo al verdadero

BARATILLO.

EN la confiterìa y licorería, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18 6p

Fábrica

Norte-Americana da sillas.

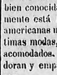

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norteamericanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas cases.

Jorge W.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.